cido en Albocacer (Castellón), donde llegó trasladado con toda su quinta desde Teruel donde pasó el invierno de 1937-38 y que a su vez procedia una vez fue llamado a filas en septiembre de 1937 desde Tejadillas (Cuenca), habiéndose comunicado a la esposa de éste en el verano de 1938 de la muerte de don Anastasio Zomeño de la Torre por medio de su compañero de filas don Julián Recuenco, actualmente fallecido. Por lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, por dos veces en intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Castellón a 13 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—15.358-54.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 314/1997, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Tomás Fortanet, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la parte demandada «Forana, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de mayo de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 12.719.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de junio de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Juez Borrull, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0314/97, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 6.—Vivienda situada en la quinta planta del edificio, sito en el Grao de Castellón, calle Churruca, número 2, hoy 4. Se halla distribuida interiormente en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, pasillo distribuidor y terraza y su acceso lo tiene por la escalera y ascensor común para todas las viviendas. Ocupa una superficie útil de 108,84 metros cuadrados. Y se le asigna una cuota de participación de los elementos comunes del edificio, beneficios y cargas del 16 por 100.

Está inscrita en el Registro número 2 de Castellón, al tomo y libro 55, folio 161, finca número 45.771.

Dado en Castellón de la Plana a 19 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—15.065.

CISTIERNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 234/1997, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández Rey, contra don Santiago Alario Granda y doña María Mar Rodríguez Reviriego, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas que se describen al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas.

Primero.—El tipo de subasta es el que señala con la descripción de las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de junio de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de julio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Fincas que se subastan

1. Finca 1. Local comercial, sito en la planta baja del edificio en Taranilla, Ayuntamiento de Valderrueda, distrito hipotecario de Cistierna (León), a la carretera local de Puente La Mata, sin número, con acceso propio e independiente desde la calle particular, viento oeste, desde la carretera de situación, viento sur, y desde la calle de servicio, viento norte. Tiene una superficie construida aproximada de 159 metros cuadrados, siendo la útil de unos 150 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente la calle particular sin nombre, viento oeste: Frente, dicha calle, rellano de escalera y edificio de particulares; derecha, entrando, portal, rellano y caja de escalera, edificio de particulares, canal de riego y carretera local de Puente La Mata; izquierda, calle de servicios, finca de don José Rodríguez Mancelo y patio de luces, y fondo, ese patio de luces y finca de don Pablo Fernández y otros. Le corresponde en el régimen constituido, una cuota de participación igual a —30,00 por 100 del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), al tomo 451, libro 32 de Valderrueda, folio 103, finca número 3.141.

Valorada en 9.925.000 pesetas.

2. Finca 2. Vivienda única de la planta primera, de las superiores a la baja, del edificio en Taranilla, Ayuntamiento de Valderrueda, distrito hipotecario de Cistierna (León), a la carretera local de Puente La Mata, cuyo portal de acceso se abre a la calle particular sin nombre y sin número, viento oeste. Tiene una superficie construida, con inclusión de parte proporcional de servicios comunes de 175 metros cuadrados, siendo la útil de 137 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente la calle particular sin nombre, viento oeste: Frente, dicha calle, en su proyección vertical, rellano de escalera y edificio de particulares; derecha, entrando, caja y rellano de escalera, edificio de particulares, canal de riego y carretera local de Puente La Mata, en su proyección vertical; izquierda, calle de servicio, en su proyección vertical, finca de don José Rodríguez Mancelo y patio de luces, y fondo, ese patio de luces y finca de don Pablo Fernández y otros. Le corresponde en el régimen constituido, una cuota de participación igual a —35,00 por 100 del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), al tomo 451, libro 32 de Valderrueda, folio 104, finca número 3.142.

Valorada 20.842.500 pesetas.

Dado en Cistierna a 25 de febrero de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—15.360.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 110/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Villalón Caballero, contra don Martín Lomas Arroyo y don Manuel Enríquez Gutiérrez y doña María Pilar Fariñas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 16.377.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1998, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 13830000180110/97, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad 16.377.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de la subasta

Chalé vivienda número 27, sito en Miguelturra, carretera C-415, punto kilométrico 2,25, edificado sobre la parcela de igual número, con una superficie de 234 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real al tomo 1.477, libro 146, folio 45, finca número 11.175.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 19 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.537.

CUENCA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 417/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Pérez y doña Asunción Cañizares Antón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1620-17-417/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma a las demandadas rebeldes.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana sita en Cuenca, avenida de Castilla-La Mancha, número 14, 2.º C, finca registral 27.217, y plaza de aparcamiento sita en avenida de Castilla-La Mancha, 14, número 219, planta sótano, registral 27.575.

Valoración a efectos de subasta en 19.500.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 5 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Macarena Valcárcel García.—El Secretario.—14.957.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 302/1997, seguidos a instancia de «Suelas Yumbo, Sociedad Limitada», contra «Calzados Nucar, Sociedad Limitada», don Jaime Coves Orts, don José Coves Orts, don Jaime Coves Segarra y doña Teresa Orts Javaloyes, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de junio a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores, que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de la subasta

1. Un vehículo Peugeot 405 GRDT, matrícula A-5720-CH.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

2. Un vehículo marca Renault, R-11 TXE, matrícula A-4556-AT.

Valorado en 200.000 pesetas. Valor usufructo y la nuda propiedad.

3. Rústica. Pieza de tierra situada en término de Elche, partido de Algorós, bancal denominado del Alcavó, de Elche, de cabida 1 hectárea 43 áreas 60 centiáreas, equivalentes a 15 tahúllas 19 brazas. Linda: Por el norte, con don Francisco Esclápez Martínez; por el este, con doña Ángela Selva Coves; por el sur, con doña María Concepción Selva Lucas y tierras de don Jaime y don Antonio Coves Segarra, mediante azud, y por el oeste, con doña Ángela Selva Coves. Inscrita al libro 305 de San Juan, folio 82, finca número 11.813, tomo 1.267 del archivo, inscripciones segunda y tercera. Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Está valorada en 7.180.000 pesetas.

Valor del usufructo y la nuda propiedad.

4. Rústica. Una hacienda con casa de labranza, número 184, situada en el partido de Algorós, del término municipal de Elche, su superficie es de 1 hectárea 23 áreas 75 centiáreas, de tierras de regadío que linda: Por el norte, con tierras de don Jaime Coves Boix, con resto de finca de donde